

vos teneis palabras de vida eterna? Manifestando en esto, que los que dexan á Jesuchristo perecen enteramente por su culpa; que la Iglesia que cree en él jamas le dexa, y que esta Iglesia son aquellos que permanecen en la fe en la casa de Dios.

Habla despues de las calumnias de los Cismáticos, y dice: Yo no debo imitarlos, refiriendo las horribles circunstancias de sus delitos; pues es preciso considerar como deben escribir, y lo que deben decir los Obispos de Dios; la modestia y no el dolor debe gobernar mis palabras, y no es razon que yo dé motivo para que otros crean, que por verme inválido, me haya de defender con murmuraciones. No hablo, pues, de los fraudes que han hecho estos hombres en la Iglesia; paso en silencio las conjuraciones, los adulterios, y otros diferentes delitos. Un solo delito es el que no puedo callar; porque no se trata en él de mi propio interés, ó el de los hombres, sinó de la honra de Dios. Este consiste, en que desde el primer dia de la persecucion de Decio, recién cometidos los pecados, quando el humo de los abominables sacrificios aun se está oliendo, no solamente sobre los altares, sinó en las manos y bocas de los Apóstatas, no cesaron de comunicar con estos, y de extraviarlos del camino de la penitencia. „Á la verdad, los dos cismas que entónces dividian la Iglesia, se fundaban en extremos opuestos y contrarios. Novaciano no queria que se diese la absolucion ni la paz á los que una vez habian caido en idolatría, por mas que hiciesen penitencia; y Felicísimo queria que fuesen desde luego recibidos á la comunion sin imponerles penitencia alguna. De este modo Jesuchristo, que en la cruz estuvo entre los dos ladrones, mantiene su Iglesia entre los excesos por donde se descaminan los Hereges. Continúa, pues, S. Cipriano:” no contentos con haber quitado á los pecadores la esperanza de la satisfaccion, como Novaciano, ahora quieren que pierdan el espíritu y fruto de la penitencia, hasta llegar á establecer fuera de la Iglesia y contra la Iglesia una junta de su par-

tido, que se compone de un tropel de gentes que no quieren dar satisfaccion á Dios, por los delitos con que se sienten en su conciencia culpados.

Despues de todos estos excesos se atreven á pasar el mar y llevar cartas de parte de los Cismáticos á la misma Cátedra de San Pedro, á la Iglesia principal de todas, á la que es la fuente y principio de la unidad Sacerdotal, sin tener presente, que van á aquellos mismos Romanos que deben confirmar á los otros, y cuya fe alabó tan altamente el Apóstol, y en cuya Iglesia jamas puede la infidelidad hallar acceso ni acogida. Mas ¿qué razones pueden tener para acudir á la cabeza de la Iglesia, y llevar la novedad de un falso Obispo, establecido contra los Obispos verdaderos? Porque, ó es verdad que están contentos con lo que han hecho, ó si están arrepentidos, bien saben á dónde debieran primero acudir: ya está determinado en la Iglesia, y juntamente establecido, que cada culpado se exámine, y juzgue ántes en el mismo lugar en donde ha cometido el delito. Á cada pastor se le ha señalado una porcion de rebaño, la que debe gobernar, como que ha de dar cuenta al Señor. No es necesario que los que están sujetos á nosotros anden extraviados, causando la desunion entre los verdaderos Obispos: ante todas cosas deben pleytear su causa en el mismo lugar en donde puede haber acusadores y testigos de su culpa: sinó que digamos, que este corto número de desesperados no halla suficiente autoridad en los Obispos de África, que ya los tienen juzgados y condenados. Prosigue todavia, y hace presente al Sumo Pontífice Cornelio esta reflexión: Ya su causa se ha examinado, y se ha pronunciado la sentencia, y seria cosa indigna de la gravedad de los Obispos, que se les pudiese tachar de ligereza é inconstancia, quando el Señor nos enseña que siempre digamos sencillamente: sí sí, no no. Si se cuentan los Jueces que los condenaron el año antecedente con los Sacerdotes y Diáconos, se hallará, que fueron mas en núme-

ro que los que ahora siguen á Fortunato (1).
 Añade en esta carta San Cipriano, que la mayor parte de los Cismáticos se volvian á la Iglesia; mas que él no á todos recibía sin eleccion; y dice así: hay muchos á quienes estorvan graves delitos, y la oposicion de nuestros hermanos; por lo que no es posible recibirlos con escándalo del mayor número; y por recoger los miserables fragmentos, no se ha de escandalizar, ni herir lo que está sano y entero. Dice despues: yo deseo que todos se vuelvan á la Iglesia: todo lo perdono y disimulo, no exámino con todo rigor las culpas cometidas contra Dios, y casi pecco yo mismo por mi demasiada facilidad: abrazo con gozo y con amor á los que vuelven á mi Iglesia con arrepentimiento, y confiesan con humildad su pecado; pero si algunos se persuaden á que pueden abrirse mejor la puerta de la Iglesia de Dios por el medio del terror y de las amenazas, que por el de las súplicas y sumision, sepan que el campo invencible de Jesuchristo jamas cede á las amenazas. Un Obispo que defiende el Evangelio, y guarda los preceptos de Jesuchristo, puede ser muerto con violencia, pero no puede ser vencido. ¿Acaso se habrá de aban-

(1) No sé que haya testimonio mas claro que esta carta para probar que ya se conocian por legitimos en la Iglesia los recursos al Sumo Pontífice, no obstante que Fleuri concluye su extracto diciendo, que por ella se ve lo que sintió este recurso San Cipriano. A la verdad, sinó fueran legitimos, no hubiera recurrido Fortunato por ver si podía sorprender á San Cornelio. Sinó fueran conocidos por legitimos, no encargara tanto San Cipriano que advirtiese el santo Padre que habian sido muchos los Obispos que habian condenado á los Cismáticos: que no permitiese que se ajase la gravedad de tantos Padres; que era razon que se siguiese la causa en donde habian cometido la culpa; porque se podría con mas facilidad

sustanciar el proceso: no hubiera hecho la salva primero, explicando su sentimiento, porque habian pasado el mar para ir á Roma, que era la primera Iglesia y fuente de donde el Sacerdocio habia tomado principio (ya se sabe que es frase familiar de San Cipriano llamar Sacerdote al Obispo): no hubiera hecho presentes las causas que habian tenido los Obispos congregados para separarlos de la comunión. El zelo de San Cipriano nada tenia de cobarde; y sinó conociera por la tradicion la superioridad de la Iglesia de Roma, y la legitimidad de los recursos á ella en general, claramente hubiera recusado este; mas no le recusa, y solo propone los inconvenientes.

donar la dignidad de la Iglesia Católica, para que aquel que en ella preside sea juzgado de los que viven fuera de ella? ¿Qué es lo que falta ya, sinó que esta Iglesia ceda al Capitolio, y que los Sacerdotes se retiren, llevándose consigo el altar del Señor, para que los ídolos con sus altares profanos se coloquen en medio de nuestro santuario? (Era este santuario un semicírculo, ó medio punto, en donde se sentaban los Presbíteros, teniendo á su Obispo en el medio, y rodeando la sagrada mesa en donde se ofrecia el santo sacrificio.) ¿No sería, prosigue San Cipriano, dar al Cismático Novaciano amplia materia de declamar contra nosotros, si los que públicamente negaron á Jesuchristo, no solo son recibidos á la penitencia, sinó que tambien se hacen terribles? Si piden la paz (1), dexen las armas, y si quieren dar satisfaccion, ¿por qué amenazan? Deben saber que los Sacerdotes del Señor nada les temen. Quando venga el Antichristo, no le cederán los verdaderos fieles porque venga amenazando con la muerte á los que se le resistan. Nada nos importa, quién ni cuándo nos ha de quitar la vida, puesto que siempre hemos de recibir de nuestro Señor el premio de nuestra muerte. Aunque sé bien que el reciproco afecto que nos debemos, os obliga siempre á leer mis cartas á vuestro Clero y vuestro pueblo; con todo eso os suplico, que hagais por mí esta vez lo que siempre haceis por

(1) Dice que seria dar amplia materia á los Novacianos admitir con demasiada condescendencia á los que habian caído; porque estos Hereses que se pusieron á sí mismos el nombre de *Catharos*, que significa puros, y no hacian otra cosa que resucitar los delirios de los Montanistas en que se habia precipitado Tertuliano, no creian que habia en la Iglesia la potestad de absolver y recibir en su comunión á los que habian sacrificado en la persecucion á los ídolos; y con el tiempo lle-

garon á negar para siempre la reconciliacion á los que hubiesen incurrido en alguna de aquellas culpas, por las cuales se daba la pública penitencia, como era la incontinencia, el adulterio, &c. Estos mismos Novacianos condenaron las segundas bodas, y con esta afectacion de rigorismo engañaron á muchos simples: mas presto desampararon su partido casi todos. Regularmente han durado poco las heregias que no desenfrenan por algun camino los apetitos humanos.

vuestra bondad ; para que si los envenenados discursos que se han esparcido contra mí , han dexado alguna mala impresion , enteramente se borre. Esto es lo mas notable de esta carta de San Cipriano á San Cornelio.

Por este tiempo se celebráron varios Concilios en Cartágo : en el tercero hubo de responder San Cipriano á algunos Eclesiásticos que le escribiéron , con el motivo de diferentes ocurrencias , dexando aparte la cuestión del bautismo de los niños , en la que todos los Obispos declaráron , que Dios no atiende á edades , ni es aceptador de personas : y concluyéron que los Obispos á ninguno debían excluir del Bautismo , y de la gracia de Dios. Escribió San Cipriano , Presidente del Concilio , en su nombre , y en el de los demas hermanos , y son dignas de notarse estas palabras de su carta : Si los mayores pecadores quando se convierten á la fe , reciben la remision de los pecados y el Bautismo , ¿ con cuánta mayor razon se deberá dar á un niño que acaba de nacer , y no tiene otro pecado que el contagio que ha contraido de la antigua muerte en su primer nacimiento , por ser hijo de Adan , segun la carne ? Para este niño debe ser tanto mas fácil la remision de su culpa , quanto es verdad que no son sus propios pecados personales los que se le perdonan , sinó el que ha contraido de otro. De este modo reconocia San Cipriano en los recién nacidos el pecado original.

Por este tiempo llegó al Concilio la carta del Obispo Rogaciano , en que se quejaba de uno de sus Diáconos , que sin respeto á su dignidad y edad abanzada , le habia injuriado y maltratado. San Cipriano le respondió : Vos nos habeis hecho esta honra , siguiendo mas bien los sentimientos de vuestra ordinaria humildad , quando os quejais á nosotros , que usando del poder Episcopal , con que pudiérais inmediatamente haberle castigado ; con la seguridad de que este proceder hubiera sido del agrado de todos vuestros hermanos. Despues le dice : Los Diáconos deben tener presente que el

Señor fué el que escogió á los Apóstoles , es decir , á los Obispos , y que los Apóstoles fuéron los que despues de la Ascension del Señor instituyéron los Diáconos para que fuesen los Ministros de su Obispado y de la Iglesia. Si es posible que nosotros emprendamos alguna cosa contra Dios , que es el que hace los Obispos , entónces podrán los Diáconos emprender contra nosotros los Obispos , que somos los que pueden crear Diáconos. Por lo qual es preciso , que ese Diácono que os dió motivo para escribirnos , haga penitencia de su audacia , y dé satisfaccion á su Obispo con la mayor humildad. Este desprecio de los superiores es el principio de las heregías y los cismas. Si continuase todavia en ultrajaros , usaréis de vuestra potestad , deponiéndole ó excomulgándole con todos sus cómplices. No obstante , le exhortamos á que se convierta quanto ántes : pues mas queremos vencer con la paciencia las injurias , que vengarlas con la austeridad Sacerdotal.

Á los tiempos de este tercer Concilio de Cartágo se puede referir la respuesta que dió á la Iglesia de Furnes , en la Africa , sobre haber nombrado un Christiano llamado Geminio Victor , en su testamento , por tutor al Sacerdote Geminio Faustino. San Cipriano , los Obispos y los Presbíteros que estaban con él sintiéron esta noticia , porque en un Concilio anterior habian ordenado , que nadie instituyese por testamento tutor ó curador á Clérigo alguno para no extraviarle de la oracion y del servicio del altar , baxo las penas de que si alguno lo hiciese , no se ofreceria por él , ni se celebraria en su muerte el santo sacrificio. Concluyéron , pues , que debia executarse puntualmente el decreto del Concilio , y que no debia hacerse oblacion ni oracion alguna por Geminio Victor. Pero estas reglas Eclesiásticas no impedian el que los Magistrados Paganos impusiesen á todos los Christianos , sin distincion , el cargo de las tutelas ; y la diversidad de religion no podía servir de causa para excusarse legítimamente ;

pues los Judios se veian en la precision de tomar á su cargo la tutela de aquellos mismos que no eran de su religion. El decreto, pues, de este Concilio no habla de las tutelas legítimas que se cometian por derecho de parentela, ni de las tutelas dativas que solia imponer el Magistrado, sinó solamente de las tutelas testamentarias, que dependian libremente de la disposicion de los particulares: en lo que se advierten dos puntos importantes; el uno, que los Christianos de qualesquier estado y condicion que fuesen, se sujetaban en todo á las disposiciones de los Emperadores que tenian el dominio temporal, excepto en el culto religioso, que es de institucion divina; el otro, que ya en tiempo de San Cipriano se ven como prácticas antiguas, así la oracion, como el sacrificio ofrecido por los difuntos.

En el libro 3. de las cartas de San Cipriano se halla una que nos puede dar idea del cuidado que se ponía en aquel tiempo para recibir á la comunión á los que se rendian en fuerza de los horribles tormentos de los perseguidores. Nino, Clemenciano y Floro suplicaban ser admitidos á la reconciliacion despues de tres años de penitencia: fué consultado San Cipriano sobre el punto; y en el segundo año del pontificado de San Cornelio dió la siguiente respuesta: „Me
„habeis escrito, carisimos hermanos, que hallandoos en la
„Ciudad de Capse para celebrar una consagracion, os con-
„sultó nuestro hermano y cólega Superio, que Nino, Cle-
„menciano, y Floro, nuestros hermanos, los quales, apre-
„hendidos en la persecucion, primero confesaron el nombre
„de Jesuchristo, y vencieron la violencia del tirano, y la
„impetuosa griteria del pueblo, llevándolos despues al Pro-
„cónsul, y atormentándolos con mayor crueldad, por último,
„fuéron vencidos, y se rindiéron á los tormentos, cayendo
„de aquel grado de gloria á donde caminaban con todo el
„valor de su fe, por no sufrir la diuturnidad de las penas;
„pero que no obstante, despues de tan lastimosa caída en que

„diéron por una especie de necesidad, no habian cesado de
„hacer penitencia por estos tres años consecutivos; ¡y así me
„preguntais si es ya tiempo de admitirlos á la comunión!
„Si he decir mi sentir, yo espero que no faltará la indul-
„gencia y perdon de Dios á los que sabemos que estuviéron
„en la batalla, y confesaron el nombre del Señor; á los que
„por él no temian la violencia del Magistrado, y los em-
„pellones de un pueblo enfurecido; á los que sufrieron las
„cárceles, y estuviéron por mucho tiempo resistiendo á las ame-
„nazas del Procónsul, á la griteria de la furiosa plebe; y
„á los tormentos repetidos con que los despedazaban sus car-
„nes; pues atendiendo á que por último fuéron vencidos por
„la flaqueza humana, ya alegan á su favor los anteriores
„méritos de su confesion. Basteles á estos el haber per-
„dido la gloria del martirio; mas no debe cerrarse para ellos
„el camino del perdon: no debemos negarles la piedad pa-
„ternal, ni privarlos en adelante de nuestra comunicacion;
„pues ya podemos esperar, que para conseguir la clemencia
„del Señor habrá sido suficiente el haber estado por tres
„años continuos, como me escribís, entre las lamentaciones
„de la penitencia. Á la verdad, que no me parece que te-
„merariamente y sin la cautela necesaria, se les concede la
„reconciliacion, quando nos consta que ántes no les faltó for-
„taleza para presentarse á la batalla; y si otra vez se pre-
„sentase el enemigo, podrian reparar su gloria; porque su-
„puesto que se determinó en el Concilio, que fuesen so-
„corridos con la paz los penitentes, á quienes, durante el tiem-
„po de la enfermedad sobreviniese algun peligro de muerte;
„mas bien deberán ser admitidos á la reconciliacion los que
„sabemos, que no tanto se puede decir que cayeron por fal-
„ta de ánimo, quanto el que habiendo entrado en la batalla,
„al verse heridos, no pudieron llegar hasta conseguir la co-
„rona de su confesion por fragilidad de la carne; principal-
„mente quando sucedió, que deseando ellos morir por Je-

„suchristo, no les permitiéron la violenta muerte, sinó que
 „les llegó á cansar con los tormentos con que los rasgaban
 „sus cuerpos hasta fatigar, no diré la fe, que ésta es invic-
 „ta, sinó la carne, que es enferma. Mas pues me habeis es-
 „crito que trate yo este punto con algunos de mis cólegas,
 „y un asunto de esta importancia pide el mas acertado y ma-
 „duro consejo con la conferencia de muchos, y por ahora
 „casi todos con el motivo de las primeras solemnidades de la
 „Pasqua están en sus Iglesias con los hermanos: quando ha-
 „yan satisfecho entre los suyos á la celebracion de la solem-
 „nidad, segun fueren volviendo, iré tratando con cada uno
 „de ellos el asunto, para que quede sentado entre nosotros
 „lo que se debe responder á vuestra consulta, y recibais una
 „sentencia firme, pesada en el consejo de muchos Sacerdo-
 „tes. Os deseo, hermanos míos, perfecta salud.”

En uno de los Concilios Africanos se habia determinado, que los que habian caido en la persecucion, no fuesen admitidos á la comunión de la Iglesia, hasta tanto que hubiesen hecho larga penitencia; pero instando ya la segunda persecucion en la que padeció martirio el mismo Santo, diéron parte algunos Obispos, presididos de San Cipriano, á nombre de todo el Sínodo, de su resolucíon, acerca de todos los que habian hecho alguna penitencia, que era, darles la paz, y armarlos con la absolucíon y el Sacramento de la Eucaristía, para fortalecerlos de este modo ántes de que llegasen á verse perseguidos. Esta carta no es solo de San Cipriano, sino de todo el Concilio, que presenta á San Cornelio el estatuto de aquellos Obispos.

Empieza el Santo diciendo: que habian resuelto dar la paz despues de cumplida toda la penitencia, aunque solo la concedian ántes á los que sobrevenia algun peligro de muerte, para que fuesen al Señor en paz; pues este soberano Legislador habia dicho, que lo que se desatase acá en la tierra, tambien seria absuelto en el cielo; y prosigue: mas ahora que

vemos que se acerca el día de la nueva persecucion, y nos avisa el cielo con continuados portentos que estemos armados y prevenidos para la batalla, procuramos disponer con nuestras exhortaciones al púeblo que Dios nos ha encomendado, y dar armas, y recoger en los reales del Señor á los Soldados de Jesuchristo, que así lo piden; dando la paz á los que no se han separado de la Iglesia, y desde el primer día de su caída no han cesado de hacer penitencia, de lamentarse, y suplicar al Señor. Despues dice: ahora no se trata de que necesitan la paz los enfermos, sinó los que están sanos: no hemos de dar la comunión solamente á los que mueren, sinó á los que viven; para que de este modo no dexemos desnudos y sin armas á los que excitamos y exhortamos á la pelea, armándolos con la protección de la sangre y cuerpo de Jesuchristo (1): y pues la Eucaristía se consagra para que sirva de defensa á los que la reciben, armemos con la fortaleza del alimento del Señor á los que queremos asegurar contra el enemigo. Porque, ¿cómo es posible que los enseñemos y alentemos á derramar la sangre por la confesion del nombre del Señor, si los negamos su divina sangre quando han de entrar en la batalla! ¿Cómo los hemos de proporcionar para beber del cáliz del martirio, si primero no los admitimos en nuestra comunión, para beber en la Iglesia el cáliz del Señor! Mas adelante dice: que no le pesa haber concedido la paz á los fuertes, ántes bien el grande honor y gloria de su Obispado, es haber dado la Comunión á los Mártires, para que de este modo los Sacerdotes, que cada día celebramos los sacrificios de Dios, preparemos á Dios hostias y víctimas. Si (lo que Dios no permita en nuestros hermanos) alguno pretende engañar, y en este tiempo

(1) La nota de Pamelio sobre esta carta advierte quán necesaria le pareció á San Cipriano la comunión del cuerpo y sangre del Señor,

y quánto confirman las palabras de esta carta, la verdad católica de la existencia real del cuerpo y sangre del Señor en la Eucaristía.

de guerra recibe la comunicacion sin ánimo de pelear, él mismo se engaña, por ocultar en el corazon una cosa, y pronunciar otra con la voz. Nosotros solo podemos mirar á lo que aparece; mas no escudriñar el corazon, ni ver los pensamientos. De estos juzgará Dios, que vendrá muy presto. Mas porque algunos hayan de negar el nombre christiano, no por esto se ha de negar la paz á los que han de padecer martirio. Prosigue: nadie diga, que el que padece martirio se bautiza en su misma sangre; y no necesita la paz del Obispo el que ha de tener la paz de la gloria, y ha de recibir mayor premio de la dignacion del Señor. No puede ser propósito para el martirio aquel á quien la Iglesia no arma para la batalla; flaquea el corazon, sinó le levanta y le enciende la Eucaristia recibida.

Dice el Señor en su Evangelio, que no pensamos en lo que hablamos de hablar delante de los tiranos; porque el espíritu del Padre celestial es el que ha de hablar en nosotros: mas ¿cómo podrá estar idoneo para la confesion aquel que con la paz no ha recibido el espíritu del Padre, que habla en nosotros confortando á sus siervos? Demos que alguno, prosigue el Santo, dexando todas las cosas, huya, y viéndose en la soledad caiga en manos de ladrones, ó muera de calentura ó de miseria (1), no se nos imputará á nosotros el

(1) El mismo Pamelio, citando la carta 99 de San León, y la 180 de San Agustin, dice: muy importantes son estos lugares para confirmar la necesidad de la confesion. Pues si tan necesaria es la reconciliacion del penitente por el Sacerdote, que tan insignes varones no se aseguran de la salvacion de aquellos que salen de esta vida penitentes, pero sin la absolucion sacramental; pues el Santo aquí habla de los que estaban haciendo penitencia, sin duda la conocian como remedio necesario para la salvacion.

Este es un punto á que estaban tan persuadidos los Padres de aquel tiempo, que así San Cipriano, como el Clero de Roma siempre lo inculcaban en sus cartas. Tambien se colige el error de los Hereges en pensar, que sin la absolucion sacramental se perdonan los pecados con solo procurar la contricion: pues si esta fuera suficiente, no insistieran tanto los Padres en la necesidad de la reconciliacion en sus cartas, siempre que amenaza peligro de morir. Es verdad, que en caso de necesidad no se ha de desesparar de la

que haya salido de esta vida sin la paz y sin la comunion un soldado tan bueno que todo lo dexó, y abandonando casa, hijos y parientes, quiso mas bien seguir á su Señor. Concluye: nos ha parecido, y esperamos que á vos os parezca (1) darles la paz, segun es vuestra paternal misericordia.

Por este mismo tiempo salió de Roma Novaciano: y los Confesores que le habian seguido en el cisma se restituyéron á la Iglesia, y San Cornelio escribió á San Cipriano una carta, con la que daremos fin por hallarse en ella los mas claros testimonios de la primacia de la Iglesia Romana sobre todas las del mundo; dice así: Quantas fueron las ansias y cuidados que hemos sufrido por causa de los Confesores, que engañó la malicia de un hombre astuto y caviloso, otra tanta ha sido la alegría y las gracias que hemos dado á Dios al ver restituirse á la Iglesia de donde habian salido; porque conociéron, como ellos ahora confiesan con sencillo corazon, la malicia serpentina de Novaciano: quando el caso llegó á mi noticia, prosigue: *Placuit contrahi presbyterium*, esto es, llamé á consistorio, al que asistieron cinco Obispos que se hallaban presentes; y examinadas las voluntades de todos, hubo grande concurrencia de los hermanos, que deseaban verlos otra vez en el gremio de la Iglesia. Todos los abrazaban amorosamente, explicando con lágrimas el gozo de su pecho, y (para decir sus mismas palabras) exclamaron: *Nosotros sabemos que Cornelio es el escogido de Dios y de nuestro Señor Jesuchristo, Obispo de la Santísima y Católica Iglesia*. Confesamos nuestro error, pues aunque parecia comunicar con un hombre Herege y Cismá-

salud de los que no recibieron los sacramentos, porque puede Dios conceder la remision á la contricion, quando no se omite el sacramento por desprecio.

(1) Este modo de proponer al sumo Pontífice su resolucion San Ci-

priano con los Padres de este Concilio, es muy del caso para confirmar la superioridad de la dignidad Pontificia, pues no pudieran usar de palabras mas propias para pedir al Papa San Cornelio la confirmacion de sus decisiones.

tico , siempre estuvo en la Iglesia nuestro sincero corazón; pues así como hemos confesado que hay un Dios , un Señor nuestro Jesuchristo y un Espíritu Santo , así confesamos que hay un Obispo en la Iglesia Católica. Concluye advirtiéndole que remita estas letras á las demas Iglesias , como se observa en las de los Pontífices Romanos , ó en las del Clero de Roma *Sede vacante*. Merece atención que no digan los Confesores *Obispo de Roma* , como se expresaba en otras Iglesias , sinó *Obispo de la Iglesia Católica*.



COLECCION LATINA
DE LAS SENTENCIAS DE LOS SANTOS PADRES

COMPREHENDIDOS EN ESTE PRIMER TOMO,

Juntamente con otras que van nuevamente añadidas y acompañadas de la traduccion al castellano.

Quando el sabio y piadoso autor de esta Biblioteca tenia ya concluida su obra , le suplicáron algunas personas aficionadas á esta especie de libros , importantes al conocimiento de nuestra santa religion , que imprimiese en lengua latina las Sentencias de los santos Padres , que estaban esparcidas por los varios tomos que habia publicado , pues habian sido recibidos con general aceptación. Condescendiendo á sus fervorosos deseos , no solamente dispuso por su orden en otro volumen separado las máximas y documentos que habia escrito , sinó que aumentó considerablemente el número de estas Sentencias pertenecientes á la moral disciplina , y á la mística teología.

Ninguno de los que estudian con cuidado las verdades de la religion , debe dexar de la mano noche y dia las sagradas Escrituras ; pero despues de estas se sigue el repasar continuamente los dichos de los Santos , porque en ellos se hallan las mas puras doctrinas , y tan claras que dan en los ojos del alma con sus mismos resplandores ; al fin como doctrinas de unos hombres escogidos de Dios para ser , despues de los Apóstoles , predicadores de las verdades evangélicas , y para maestros y guardas fieles del depósito que dexó Jesuchristo á los Christianos.

Para que mas fácilmente puedan servir estos documentos de los SS. PP. á toda especie de personas que aspiren á llenar su espíritu de tan acertadas máximas , me ha parecido conve-